



Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Por la presente se hace publica la Resolución de Alcaldía n.º 2026-0138 de fecha 02/03/2026 del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe por la que se recoge el nombramiento, como funcionaria de carrera, de una plaza de Auxiliar Administrativo, que es del siguiente tenor literal:

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria aportada por la persona que ha superado las pruebas de selección mediante el sistema de oposición para la cobertura de la plaza de Auxiliar Administrativo con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	24/06/2024	
Informe de Secretaría	02/08/2024	
Bases que han de regir la Convocatoria	15/11/2024	
Informe de Secretaría	15/11/2024	
Informe de Fiscalización	18/11/2024	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	18/02/2025	Resolución n.º 2025-0113
Anuncio BOP	21/02/2025	Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 36
Anuncio BOJA	14/03/2025	BOJA n.º 50
Anuncio BOE	26/03/2025	BOE n.º 73
Certificado de Secretaría de las solicitudes presentadas	30/04/2025 05/05/2025	Certificado n.º 2025-0090 Certificado n.º 2025-0095
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	07/05/2025	Resolución n.º 2025-0304
Anuncio BOP	12/05/2025	Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 88
Certificado de Secretaría	27/05/2025	Certificado n.º 2025-0105
Informe de Secretaría	21/07/2025	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	28/07/2025	Resolución n.º 2025-0510
Anuncio en BOP	30/07/2025	Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 145
Realización fase oposición primer ejercicio	07/10/2025	
Acta Tribunal	07/10/2025	
Realización fase oposición segundo ejercicio	16/12/2025	

JOSE ANTONIO GELLO LOPEZ (1 de 1)
ALCAIDE
Fecha Firma: 04/03/2026
HASH: 5b3ab4e50a4a72a6c0d942a91d3c



**Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe**

Acta Tribunal	16/12/2025 12/01/2026	
Acuerdo del Tribunal relación de aprobados	19/02/2026	
Remisión a la Alcaldía del resultado	19/02/2026	Registro de Entrada n.º 2026-E-RC-403
Resolución de Alcaldía	20/02/2026	Decreto n.º 2026-0112
Anuncio en BOP	24/02/2026	Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 37
Certificado de Secretaría de recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria	27/02/2026	Certificado n.º 2026-0026
Informe de Secretaría	27/02/2026	
Informe de Fiscalización	02/03/2026	

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe, en la categoría de Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Subgrupo C2 a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
NÚÑEZ GUERRERO, MARÍA INMACULADA	***3837**

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, emplazándole para tomar posesión el día 13 de marzo de 2026.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://albaidadelaljarafe.sedelectronica.es>].

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.





Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Gelo López en Albaida del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Albaida del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde- Presidente,

Fdo.: D. José Antonio Gelo López

Cód. Verificación: JFTJMLLOT3Y3TE5GTT6PXSPOQ
Verificación: <https://albaidadelaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

